



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00203 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	JOSE JULIAN ARANGO MEDINA
DECISION	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Solicita la parte demandante decreto de medidas cautelares, las cuales son procedentes de conformidad con el art. 599 en concordancia con el 593 del C.G.P., en consecuencia, el JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO sobre el derecho de dominio que posea JOSE JULIAN ARANGO MEDINA, con C.C 73191340, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-1255642; SE ORDENA OFÍCIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ZONA SUR, en la forma indicada en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado el certificado sobre la situación jurídica del bien inmueble, en un período equivalente de diez (10) años, si fuere posible y donde conste el registro de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9785165449c5e7ee93232e04c954c7b689dec05aa9587128a6a9b7d80170708c**

Documento generado en 20/06/2023 10:39:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**